

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2018

25.742

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador
Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados
Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería
Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura
CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0512 20-03-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 320.940,00).

DECRETO N° 0535 -MIySP- 22-03-18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el Señor Jorge Rolando Pérez Vera, D.N.I. N° 6.760.119, contra la Resolución N° 03220-IPV-2015, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DECRETO N° 0550 23-03-18

ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR en todas sus partes el Recurso Jerárquico, interpuesto por la empresa "AMX ARGENTINA S.A. (CLARO)", en contra de la Resolución N° 1419-SEAyDS-2016, de conformidad a los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

DECRETO N° 0551 -MG- 23-03-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FOOD TRUCKS SAN JUAN ASOCIACIÓN CIVIL ", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0552 -MG- 23-03-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ARBITROS DE FÚTBOL SANJUANINOS (A.C.A.F.)", el que forma parte integrante de la pre-

sente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0553 23-03-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 298.775,72).

DECRETO N° 0567 -MIySP- 26-03-18

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Miguel Antonio Vega, D.N.I. N° 13.061.643, contra la Resolución N° 01633-IPV-2017, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DECRETO N° 0568 -MHF- 26-03-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Alzada deducido por el Dr. Ricardo Walter LOZADA, en carácter de apoderado del Sr. Walter Andrés PEÑA, D.N.I. N° 31.633.145, contra la Resolución de Presidencia de la Caja de Acción Social N° 370-2017, ratificada por Resolución del Consejo de Administración del citado Organismo, de fecha 06 de Setiembre de 2017, adoptada en Acta N° 35, Punto 04, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0574 -ME- 27-03-18

ARTÍCULO 1°.-Rechazar parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Orlando Nicolás TORRES, D.N.I. N° 10.609.361, con patrocinio letrado contra la Resolución N° 3563-ME-2014, conforme a la razón expuesta en el Considerando de la presente norma legal.



ARTÍCULO 2°.-Revocar la Resolución N° 3563-ME- 2014, conforme el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.-Confirmar la Resolución N° 0634-ME-2013, que se halla firme y consentida, por lo que deberá continuarse con la sustanciación sumarial e investigarse la determinación de responsabilidades a causa del extravío del expediente N° 527.006-S-93.

DECRETO N° 0575 -MHF- 27-03-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Oscar TORRES LOBATO, contra la Resolución N° 1259-DGC-2017, de fecha 29 de Mayo de 2017, dictada por el Director de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Declarar la Nulidad del Acto de Levantamiento territorial y de todas las operaciones realizadas hasta ése momento (Legajo de Mensura N° 10-4614-16), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0577 -MG- 27-03-18

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "CLUB ATLÉTICO DEFENSORES DE ANDACOLLO ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0578 -MSP- 27-03-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de pesos:DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.999,34), a favor de la firma: Caja Notarial de la Provincia de San Juan, en concepto de pago del canon locativo por el alquiler del Inmueble

de calle Bartolomé Mitre 338, 442, 344 - Oeste - Ciudad San Juan, durante el mes de Enero del 2017, de acuerdo a lo especificado en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0580 27-03-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado ante la mediadora designada Dra. Andrea del Valle POLIZZOTTO, en actuaciones N° 13.721/15 (autos N° 124.459/CA), caratuladas: "GARCÍA MUNIZAGA LUIS HUGO Y DÍAZ SERGIO ALEJANDRO C/ MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA Y OTROS S/ MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA -LEY N° 883-A (ANTES LEY N° 7.675)", originarias del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, entre los Requirientes, Luis Hugo GARCÍA MUNIZAGA y Sergio Alejandro GARCÍA, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela DE LA VEGA, por una Parte y por la otra, la Parte Requerida, Provincia de San Juan, representada por la Dra. Lidia REVERENDO, abogada de Fiscalía de Estado.

DECRETO N° 0581 -MSP- 27-03-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0668-MSP-18, de fecha 14 de Febrero de 2018, dictada por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.



DECRETO N° 0582 -MDHyPS- 27-03-18

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Francisco Ignacio Morello - D.N.I. N° 23.665.208, al cargo de la Coordinación de Gestión Financiera Contable dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a partir del 01 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 0596 -MG- 28-03-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados entre la Secretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, suscripto por la Señora Secretaria de Relaciones Institucionales, Dra. Elena Isabel PELETIER y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre inclusive del año 2018, los que obran en copia desde fs. 65 a 70.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
GARCÍA MOLINA, Irene Beatriz	30.145.527
PIZARRO PAEZ, Mariana Edith	29.740.913
SÁNCHEZ, Gerardo Gastón	35.735.102

DECRETO N° 0597 -MG- 28-03-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración suscriptos entre el Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Mario Jesús PARRA, y personas varias los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y como Anexo forman parte del presente Decreto, con vigencia a partir del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0598 -MHF- 28-03-18

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01 de Abril de 2018, la renuncia presentada por la Señora María Eugenia CORNEJO, D.N.I. N° 14.733.815, al cargo de Director General de Recursos Humano y Organiza-

ción, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el que fuera designada por Decreto N° 1654-MHF-16.

DECRETO N° 0599 28-03-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia al Contador Público Jorge Gabriel MAURIN NAVARRO, D.N.I N° 32.354.232, al cargo de Director de Gestión Administrativa, Financiera y Legal, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 01 de Abril de 2018, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0611 03-04-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, a la agente, Lorena Julieta Ramona BALMACEDA, DNI N° 27.350.614, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q -Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b); con funciones en el Registro General de Profesionales del Arte de Curar y Afines - Nivel Central, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 0612 -MSP- 03-04-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 18 al 20 de Enero del año 2018, por haber asistido al "2018 Gastrointestinal Cancers Symposium", realizado en San Francisco - Estados Unidos, al Dr. Jorge Alejandro VALDEZ MORANDO, DNI N° 28.005.314, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs., Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.



NOTIFICACIONES

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por la Resolución que se menciona se ha dispuesto Revocar la Adjudicación en Venta de la Vivienda que se cita, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones; intimándose a través de su artículo segundo a todo ocupante de la vivienda identificada a que en el plazo de diez (10) días a contar de la notificación de la presente, a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves ante el Departamento Asuntos Legales de IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de la posesión a través de Fiscalía de Estado.

TITULAR	M.I.N	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.	RES. N°
ROXANA MARCELA			CHIMBAS		
RAMIREZ POSSE	29.358.254	CASA 3 - MZNA. "K"	CIPOLLETTI	501-003234-08	3803-IPV-18
y	y		DPTO.		
OSVALDO R. ROMERO	30.634.903		CHIMBAS		
GUILLERMO ARIEL	17.146.144	CASA 4 – MZNA.	TAMBERÍAS		
MIHALICH y	y	"E"	DPTO.	501-005526-07	3548-IPV-18
FABIOLA ANTONIA	20.402.187		JÁCHAL		
ABALLAY					
MARGARITA	11.474.748	CASA 10 – MZNA.	SAN JOSE I -		
HEREDIA y	y	"B"	DPTO JÁCHAL	501-003073-07	3553-IPV-18
OMAR ANDRÉS	17.174.250				
OROZCO					
FERNANDO					
MERCADO	6.743.057	CASA 30 - MZNA	COSTA CANAL I	501-004986-98	3481-IPV-18
(Fallecido)		"F"	y II-DPTO CAPITAL		

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.764 Agosto 21-22. \$ 530.-



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TURISMO
Y CULTURA

ADMINISTRACION DEL PARQUE

PROVINCIAL ISCHIGUALASTO

RESOLUCIÓN N° 077-A.P.P.I-18

SAN JUAN, 03 de Agosto de 2018.-

VISTO:

LP-787-L, la Resolución N° 012-APPI-16 y la Resolución N° 13-APPI-16, Resolución N° 092-APPI-17, Resolución N° 118-APPI-17, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de creación de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto determina entre sus finalidades proponer integrar la actividad turística con conocimiento y disfrute de los valores culturales y naturales del Parque en su conjunto.

Que mediante Resolución N° 012-APPI-16, se estableció los valores de ingreso de las entradas al Museo Permanente de Dinosaurios Corporizados en el Departamento de Valle Fértil.

Que mediante Resolución Ns° 013-APPI-16, 092-APPI-17 y 118-APPI-17, se establecen los diferentes circuitos que forman la oferta turística del Parque Provincial Ischigualasto y los respectivos cánones de ingresos.

Que es necesario adecuar los valores de los ingresos de cada una de los diferentes circuitos que conforman la oferta turística del Parque Provincial Ischigualasto y aquellos para desarrollar las actividades

turísticas y educacionales previstas en la ley de creación, a partir del 01 de Septiembre de 2018.

Que es necesario adecuar los valores de los cánones de ingreso a cada uno de los diferentes circuitos que conforman la oferta turística del Parque Provincial Ischigualasto.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos N° 2 Inciso c) – e) – i) y en el Artículo 4 inciso b) de la LP-787-L.

POR ELLO:

EL COORDINADOR DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE
PROVINCIAL ISCHIGUALASTO

RESUELVE

ARTÍCULO N°: Establézcase a partir del 01 de Septiembre de 2018 nuevos cánones de ingreso a cada uno de los circuitos que conforman la oferta turística del Parque Provincial Ischigualasto, quedando establecido en el siguiente detalle:

Circuito Clásico

Entrada General	\$ 350,00
Residentes Sanjuaninos	\$ 200,00
Jubilados Nacionales	\$ 200,00
Jubilados Sanjuaninos	\$ 200,00
Estudiantes Nacionales	\$ 200,00
Estudiantes Sanjuaninos	\$ 200,00
Residentes de Valle Fértil o	
Nativos	\$ 0,00
Menores de 6 años	\$ 0,00
Invitados Especiales	\$ 0,00

Circuito Alternativos



Trekking (Cerro Morado y	
Circuito Corto)	\$ 250,00
Nocturno con Luna Llena	\$ 350,00
Circuito en Bicicleta	\$ 250,00

3) Vehículo que transportan turistas en excursión

Remis y Taxi	\$ 250,00
Mini Bus y Combi	\$ 300,00

4) Instituciones Educativas – Circuito Clásico

Provinciales y Nacionales, DESCUENTO DEL 50%
SOBRE EL VALOR DE LA ENTRADA.

5) Instituciones Educativas – Circuitos Alternativos

Provinciales y Nacionales	\$ 200,00
---------------------------	-----------

6) Camping

Zonda de Acampe	\$ 200,00
-----------------	-----------

ARTÍCULO N° 2: Las tarifas del artículo anterior se cobran por persona o por según corresponda. Los fondos recaudados por los conceptos de los diferentes circuitos que conforman la actividad turística del Parque Provincial Ischigualasto, serán depositados en el Banco San Juan Cuenta Corriente N° 018-001913/8, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la LP-787-L, cuyo titular de la cuenta corriente oficial es la Administración del Parque Provincial Ischigualasto.-

ARTÍCULO N° 3: Téngase por Resolución de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto, Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.-

Cta. Cte. 14.768 Agosto 22. \$ 722.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETO: FE DE ERRATAS.

Donde dice: Autorizar el llamado a la Licitación Pública, que se tramita por Expte. N° 408-00193-18 de fecha de Publicación el día 13 y 14 de Agosto del año 2018, en Diario de Cuyo y Boletín Oficial **DEBE decir:** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02- SAGyA-18 autorizado por Decreto N° 1317-MPyE-18, conforme lo establecido en la Ley N° 55-I y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 0042 - E-79 y N° 004-17, para la contratación de un Seguro Agrícola, contra Heladas y Granizo, que afecten los cultivos de vid, olivo, tomate, melón, sandía, membrillo y zapallo de la Provincia de San Juan, para la temporada Agrícola 2018/19.-

Presupuesto Oficial es de\$ 7.775.356,80.-
Apertura el **día 27 Agosto de 2018 a las 9 horas**, en Sala de Licitaciones de Hacienda y Finanzas -2 Piso Núcleo 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a Div. Compras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria ubicada en 4 Piso -Núcleo 5 hasta las 8,30 hs. del día 27-8-18.

Retirar Pliegos en Div. Compras 4° Piso Núcleo 5 C° Cívico.

Cta. Cte. 14.759 Agosto 21-22. \$ 360.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018

EXPTE N° 1500-0344-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0755 –SD –2018

DÍA DE APERTURA: 30 DE AGOSTO DE 2018.-
HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, SEGURO, ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS QUE SERÁN NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DE PLAYA 2018 QUE SE LLE-



VARÁ A ACABO EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2018. ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN- A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL). RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD - SAN JUAN.

Cta. Cte. 14.760 Agosto 21-22. \$ 460.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2018
EXPTE Nº 1500-1063-S-2018
RESOLUCIÓN Nº 0958-SD-2018.-

DÍA DE APERTURA: **31 DE AGOSTO DE 2018.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO ALIMENTACIÓN, SEGURO Y ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA QUE SERÁN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA ETAPA FINAL DE DEPORTES INVITADOS JUEGO EVITA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DESDE EL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN- A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD-SAN JUAN.

Cta. Cte. 14.761 Agosto 21-22. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 SAN JUAN
 HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE Nº 802-001004-18”

CONCURSO DE PRECIOS Nº 24/18 – LEY 55-I, ART.69º INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 1166-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA PARA ESTE H.P.D.DR.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE AGOSTO DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1º PISO, SALAS Nº 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y KINESIOLOGÍA.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.762 Agosto 21-22. \$ 420.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 SAN JUAN
 HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. GUILLERMO RAWSON
“EXPEDIENTE Nº 802-1140-18”



CONCURSO DE PRECIOS N° 23/18 - LEY 55-I, ART.69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1168-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO PATRIMONIO PARA EL CONTROL DE LA FASE III DE HOSPITAL NUEVO DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE AGOSTO DE 2018 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER. PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.763 Agosto 21-22. \$ 450.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018**

Expte. N° 5787-AT-2018

Dto. N° 1635/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EJERCITADORES PARA PLAZAS DEL DPTO. CHIMBAS.-

FECHA APERTURA: **03 de Septiembre de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.013.146,50.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.-

Fdo.: José Alfredo Vera - Director de Compras-
Municipalidad de Chimas-

Cta. Cte. 14.765 Agosto 22-23. \$ 150.-

**MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA 03/2018**

CONCESIÓN PARA EL REACONDICIONA-

MIENTO, MEJORA Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL "DIQUE AVALOS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial estará compuesto por el Valor Básico Mensual multiplicado por el período de concesión previsto.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Diez mil).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde el Lunes 27 de Agosto al 12 de Septiembre del 2018 hasta las 12.00 hs.-

FECHA CONSULTA: Hasta el 12 de Septiembre de 2018 hasta las 12.00 hs.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 18 de Septiembre de 2018 - HORA: 11:00 hs.-**

LUGAR DE APERTURA: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

PERÍODO DE GARANTÍA DE OFERTA: 6 (SEIS) MESES.-

Fdo.: Juan Carlos Abarca - Intendente

Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 14.766 Agosto 22/24. \$ 572.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 800-06527-17

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/18

OBJETO: Contratación de servicio de instalación de G.P.S. y monitoreo para los vehículos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Lunes 27 de Agosto del 2018.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Un Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 417.450,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307804.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307804.-

Cta. Cte. 14.767 Agosto 22. \$ 325.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-000893-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 16/18 – LEY 55-I,
ART.69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORI-
ZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1164-H.P.D.G.R.-**
18, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA
ADQUISICIÓN DE CARROS DE REPARTO
PARA TRASLADO DE INSUMOS PARA SERVI-
CIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **30 DE AGOSTO DE**
2018 - HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE
ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.770 Agosto 22-23. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001305-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/18 – LEY 55-I,
ART.69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORI-
ZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1169-H.P.D.G.R.-**
18, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO
SOLICITA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE

MESADA EN ACERO INOXIDABLE CON DES-
TINO AL SERVICIO DE MATERNIDAD DE
ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **30 DE AGOSTO DE**
2018 - HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE
ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.769 Agosto 22-23. \$ 450.-

POLICÍA DE SAN JUAN **LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18**

LLÁMESE A LICITACIÓN PRIVADA PARA EL DÍA
MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS (10:00)
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18 DESTINADA A LA
ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS PARA RETIRO
OBLIGATORIO; PLAQUETA PARA RETIRO VOLUN-
TARIO; PLAQUETAS DESTACADOS Y REGALOS
EMPRESARIALES, SOLICITADOS POR DIVISIÓN
RELACIONES POLICIALES DE POLICÍA DE SAN
JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE
APERTURA, QUE FUNCIONARÁ EN EL 1° PISO DE
CENTRAL DE POLICÍA, OFICINA DE LICITACIONES
Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN,
UBICADO EN CALLE ENTRE RIOS N° 579 SUR- CA-
PITAL - CIUDAD DE SAN JUAN, LA QUE SERÁ DES-
TINADO A POLICÍA DE SAN JUAN, PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁ-
BILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS,
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE



POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-
PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18: (\$ 450.000,00.-)-

Cta. Cte. 14.771 Agosto 22-23. \$ 450.-

OSSE.
OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2458

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA BARRIO JOSÉ MIGUEL ESCOBAR. DPTO RAWSON".

Presupuesto Oficial: \$ 14.447.713,81.-

APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 09:00 HS.

Plazo de Ejecución de Obra: 180 DÍAS CORRIDOS.

Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E.

Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo. Raúl Eduardo Zorrila - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - O.S.S.E.- San Juan

Cta. Cte. 14.772 Agosto 22-23. \$ 255.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **CARDIOLOGÍA SAN JUAN SA**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Septiembre de 2018, a las 12 Hs. en primera convocatoria y a las 13 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-18.

3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.

4) Distribución de utilidades.

5) Elección de un nuevo Directorio, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades

6) Acciones en Cartera: Tratamiento conforme a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de Sociedades Comerciales. Prórroga del plazo de venta.-

Fdo: Dr. Ricardo L. Rodríguez - Presidente
Cardiología San Juan S.A.

N° 62.356 Agosto 21/27. \$ 1.250.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A.**. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día **7 de Septiembre de 2018, a las 19:00 horas**, en el local de calle Salta 1600 Norte, San Juan.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación artículo 234, inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 40 cerrado el día treinta y uno de Diciembre del dos mil diecisiete.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio;
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;
- 5) Destino de las utilidades.
- 6) Designación de tres Directores titulares y uno suplente por el término de tres años por haber terminado el mandato del actual Directorio.
- 7) Explicaciones de la convocatoria fuera de término.-

Fdo.: Eduardo Horacio Nesman - Presidente

N° 61.923 Agosto 16/23. \$ 1.100.-



**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS
LIMITADA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el **día 8 de Setiembre de 2018** a los Asociados de la Provincia de San Juan, en Sarmiento 98 Sur, San Juan Capital, integrando el Distrito San Juan 1, número de socio del 36371 al 483169 a las 9 horas; Distrito San Juan 2, número de socio del 483172 al 819136 a las 11 horas; Distrito San Juan 3, número de socio del 819210 al 1121728 a las 13 horas; Distrito San Juan 4, número de socio del 1121924 al 1403187 a las 15 horas; Distrito San Juan 5, número de socio del 1403190 al 1599969 a las 17 horas y en Las Heras 217 Sur, San Juan Capital, integrando el Distrito San Juan 6, número de socio del 1599984 al 1762487 a las 9 horas; Distrito San Juan 7, número de socio del 1762507 al 1926053 a las 11 horas; Distrito San Juan 8 número de socio del 1926061 al 2081970 a las 13 horas y Distrito San Juan 9, número de socio del 2081972 al 2242094 a las 15 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda

a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado.

De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes.-

El Consejo de Administración. Mendoza, Capital, Provincia de Mendoza, 27 de Julio de 2018.-

Fdo: Luis Octavio Pierrini - Presidente

N° 61.926 Agosto 22/24. \$ 1.800.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, Poder Judicial de San Juan, en autos N° 164.285, caratulados "FERNANDEZ, ANTONIO ORLANDO - S/Modificación de Nombre", se ha dispuesto: Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses sobre el pedido de agregar el apellido paterno, citando a todos aquellos que se consideren con derecho, incluido el Sr. Juárez, Antonio Orlando para que en el plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de la última publicación se presenten en este proceso y formulen oposición a dicho pedido, (cfr. Art. 70 del C. C. y C.).- San Juan, 28 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma autorizada.-

N° 62.391 Agosto 22. \$ 150.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5499, caratulados: "SORIA, MARÍA ALCIRA - QUIEBRA INDIRECTA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de Agosto de 2018 se RESUELVE: I.- Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, para el día 21 de Septiembre de 2018. II.-



Señálase el día 5 de Noviembre del presente año para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.- III.- Señálase el día 19 de Diciembre del presente año, para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley con los datos de sindicatura. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8º y 89 de la Ley 24522.-

Fdo.: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez. Sindicatura: CPN Lydia Campiani. Domicilio: Laprida 530 Este, San Juan. Dr. Joyce Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 3193 Agosto 16/23. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en los autos Nº 5166, caratulados "DELPHI PACKARD ARGENTINA S.A. - Concurso Preventivo - HOY QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Nueve de Agosto de 2018 VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... SE RESUELVE: I- Declarar la quiebra indirecta de DELPHI PACKARD ARGENTINA S.A. C.U.I.T. Nº 30-62349916-9. II-Ordenar se anote esta declaración de quiebra en los Registros de Juicios Universales y Público de Comercio. III- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad Automotor y Registro de Marcas y Patentes.- IV- Disponer que deberá actuar en la presente Quiebra, la

Sindicatura designada oportunamente en el Concurso Preventivo.-VII- Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces.-X-Ordenar la realización de los bienes de la fallida. -XI- Se señala el día 24 de Setiembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. Modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. -

XII- Señálase el día 6 de Noviembre del corriente año, fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q., fecha en la cual deberá también presentar el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso, a la fecha de la presente resolución.-XIII.- Señálase el día 19 de Diciembre del corriente año para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem.-XIV- Publíquense edictos de Ley -artículo 89 de la L.C.Q.- en el Bole-tín Oficial y en el diario local de mayor circulación; y en un diario nacional. En su caso, ordénanse las ro-gatorias necesarias -XVI-Ordenar la inmediata clau-sura de los establecimientos de la fallida.-XVIII- Ordenar que la puesta en posesión al Síndico de la quiebra de los bienes de la fallida, como la incauta-ción, se lleve a cabo por intermedio de la Oficina de Notificaciones y Embargos, con facultades de Ley al ejecutor, debiendo pasar los autos a sus efecto. Há-gase saber a la sindicatura a los fines de la acepta-ción del cargo en tiempo y forma de Ley. Martes Notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

Nº 3194 Agosto 16/23. Eximido.-



REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 5302, “**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NARVÁEZ, ANDRÉS MAXIMILIANO - S/Ejecución Prendaria Monitoria**”, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil 438 Este, Local 5 Ciudad, San Juan, rematará el día 4 Setiembre de 2018 a las 11 hs., el automotor Dominio OIZ 963, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZN34001, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U4FT019536, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 85.000, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes hasta la 7ma. cuota de 2018, \$ 21.063,16, Multas: \$ 1.818. Exhibición: Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 14 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 62.390 Agosto 22/24. \$ 830.-

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 5298, “**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HURAQUINA, NEMESIO - S/Ejecución Prendaria Monitoria**”, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle

Brasil 438 Este, Local 5 Ciudad, San Juan, rematará el día 5 Setiembre de 2018 a las 11 hs., el automotor Dominio OLV 512, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo SURAN 1.6 5D 060, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZ338920, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AWPB45Z2FA501040, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 145.000, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes hasta la 2da. cuota de 2018, \$ 21.207,09, Multas: No posee. Exhibición, Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 14 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 62.389 Agosto 22/24. \$ 830.-

RAZÓN SOCIAL **EDICTO**

Por disposición del **Señor Juez del 1er. Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.879, “**DROGUERÍA DEL OESTE S.R.L. - S/Inscripción de Gerente**”, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial de Acta N° 35 de fecha 11-06-2018. Designación órgano de Administración: Se designan como socio gerente de la sociedad Droguería del Oeste SRL, CUIT N° 30-70805174-4 a los señores Roberto César Tato, DNI N° 7.824.225, CUIT N° 20-07824225-7 y a la Sra. Ivana Inés Roitman, DNI N° 27.784.406, CUIT N° 27-27784406-6, por el término de dos ejercicios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.-

San Juan, 17 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.392 Agosto 22. \$ 170.-

**EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 22.845, caratulados: “TRAZALOG S.A.S. - S/Inscripción Contrato”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. DENOMINACIÓN: TRAZALOG S.A.S.. CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo de fecha 12 de Julio de 2018 y Acta Complementaria de fecha 06 de Agosto de 2018.

1. DATOS DE LOS SOCIOS: Señor Mauricio Aníbal Perez, D.N.I. N° 23.339.814, C.U.I.T. N° 20-23339814-5, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Enero de 1978, profesión: Programador Universitario, estado civil: casado, con domicilio en Barrio SOEVA 4 Manzana C casa 16, localidad Rivadavia, provincia de San Juan; el Señor Rodolfo Claudio Ruiz, D.N.I. N° 24.753.850, C.U.I.T. N° 20-24753850-0, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Julio de 1975, de profesión Licenciado en Sistemas, estado civil: casado, con domicilio en calle Pellegrini Este 3651, Barrio San Eduardo, Lote 5, localidad Santa Lucía, provincia de San Juan; y el Señor Roberto Andrés Sánchez, D.N.I. N° 25.463.000, C.U.I.T. N° 20-25463000-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1976, de profesión Ingeniero, estado civil: casado, con domicilio en calle Gendarme Argentino Oeste 4502, Barrio Del Oeste Residenciales, Casa 06, localidad Rivadavia, Provincia de San Juan. 2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL : calle Avenida Libertador 1890 Oeste, oficina N° 2, Localidad Capital, Provincia de San Juan. 3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a desarrollar software, brindar asesoramiento en materia de software, como así también impartir educación o enseñanza profesional técnica, media y capacitación en la materia. Para cumplir con el objeto mencionado podrá

desarrollar las siguientes actividades: a) desarrollar software genéricos o medida. b) prestar servicios de asesoría a particulares o empresas. c) impartir educación o enseñanza a través del dictado de cursos, seminarios, talleres educativos y/u otras modalidades similares. d) brindar capacitaciones técnicas y de perfeccionamiento al personal de empresas públicas y/o privadas. c) prestar cualquier otro servicio vinculado a la enseñanza y/o capacitación. 4.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5.- CAPITAL: \$ 21.000,00; representado por 21.000 acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscritas e integradas en un 25% en dinero en efectivo. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Mauricio Aníbal Perez, suscribe 7000 acciones, Rodolfo Claudio Ruiz, suscribe 7.000 acciones y Roberto Andrés Sánchez, suscribe 7.000 acciones. 6. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: Rodolfo Claudio Ruiz, con domicilio especial en la sede social; administradores suplentes: Mauricio Aníbal Perez y Roberto Andrés Sánchez, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 17 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.- N° 61.929 Agosto 22. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.972, caratulados: “G. & S. VIRTUAL S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciations son: Socios: Pablo Gabriel Ibazeta, DNI N° 24.426.853, Fecha de Nacimiento 12 de Mayo de



1975, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Profesión: Comerciante, Domicilio: calle Miguel Bernal 3689, Barrio Jorge Bubica, casa N° 2, Manzana F, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, y la señora Elena Yanina Tejada Puchetta de Ibazeta, edad 39 Años, fecha de nacimiento 6 de Septiembre de 1978, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Comerciante, domicilio Barrio Jorge Bubica casa N° 2 Manzana F departamento Rawson Provincia de San Juan, documento de identidad tipo y N° 26.878.332. Fecha de Constitución: 27 de Julio de 2018. Denominación: G. & S. VIRTUAL S.R.L.. Domicilio: Calle Miguel Bernal 3689, Barrio Jorge Bubica, Casa N° 2 Manzana F, Departamento Rawson, Provincia De San Juan.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de Duración: Treinta (30) Años. Objeto: El objeto social será la realización de operaciones de compra y venta de artículos de telefonía y relacionados al rubro, por cuenta propia o de terceros, tales como equipos de telefonía e insumos y en general todo lo relacionado con la actividad, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. 2.- operaciones de carga virtual de tarjetas telefónicas y de transporte público, relacionados al rubro, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la actividad, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. 3.- Locaciones de Servicios relacionados a la telefonía y a la carga virtual, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la actividad, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

Capital Social: \$ 50.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Socio mayoritario, el Señor Pablo Gabriel Ibazeta quien actuará en forma indistinta y en calidad de gerente.-

San Juan, 17 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.393 Agosto 22. \$ 550.-

EDICTO

El Juez del Juzgado Especial Comercial, autos N° 22.904, caratulados; “CARNES HERRERO S.R.L. - Inscripción Contrato Social”, ordenó publicar por un día edictos en el Boletín Oficial. Inscripción Contrato Social de CARNES HERRERO S.R.L., de fecha 1 de Mayo de 2018 y acta complementaria de fecha 16 de Agosto de 2018. Domiciliada legalmente y teniendo su sede social en calle Avda. Libertador Gral. San Martín 4685 Este, Santa Lucía, San Juan, Integrada por ROBERTO CARLOS HERRERO AVILES, D.N.I. 24.020.377, CUIT 20-24.020.377-5, argentino, divorciado, clase 1974, de 43 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle Cruz de Piedra s/n, Dpto. Jáchal, San Juan; y la Sra. MICAELA BELEN HERRERO CEJA, D.N.I. 41.531.918, CUIT 27-41.531.918-0, argentina, soltera, clase 1998, de 19 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Cangallo N° 6012 Este, Villa 12 de Octubre, Santa Lucía, San Juan. DURACIÓN: 50 años. OBJETO: SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: 1) Mediante la comercialización, compra, venta, exportación, importación representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por si o asumiendo representación de terceros, de productos primarios ; 2) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor instalación de mercados y ferias para remate y venta de ganado y carnes; b) Industrial: Faenamiento de animales de toda clase en mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de productos y subproductos de origen animal, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas



para la conservación de frutas, carnes, pescado, huevos, aves, y alimentos en general; fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir ya construidas. c) Agrícolas Ganaderas: Compartiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, tambo, forestación, desmonte o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la producción y forestación pudiendo extender hasta las etapas de comercialización e industrialización de los productos derivados de esa explotación, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas frutos del país y productos forestales, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la producción agrícola ganadera o industria molino o instalaciones para la preparación de alimentos para animales. d) Servicios: Transporte con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas, de publicidad y difusión de una marca propia o de terceros debidamente autorizada, e) Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; f) Financiera e Inversora: Mediante aporte de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos o interés y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución de hipotecas o prendas y otras garantías reales. Adquisición de créditos y descuentos comerciales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, debentures, obligaciones ne-

gociables y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aporte de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancas oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. CAPITAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo del Socio ROBERTO CARLOS HERRERO AVILES, CUIT 20-24.020.377-5. FECHA CIERRA DE EJERCICIO: 30 de Diciembre de cada año.- San Juan, 17 de Agosto de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.379 Agosto 22. \$ 1.050.-

USUCAPIÓN

Juzgado Letrado Jáchal, autos 38.705, "MUÑOZ, Enzo Alfredo y SALINAS, Felipa Obdulia - S/Usucapión". Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Waldino Bonifacio Muñoz, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado calle Florida S/N, Tudcum, Iglesia, San Juan, N. C. 17-68-530250, Superficie 1.838,89 m2., con inscripción de dominio T° 01, Iglesia, N° 238, F° 272, Año 1950, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor de Ausentes, pudiendo tomarse su incompetencia como presunción de la procedencia de la acción (Arts. 145, 146, 679 del C.P.C.).- Fdo: Dr. Hugo Quiroga, Juez Subrogante. Jáchal, de Agosto de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.333 Agosto 21-22. \$ 400.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, ELSA CRISTINA; (D.N.I. 2.624.522) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 167.100, caratulados "GARCÍA, ELSA CRISTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.396 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS; (D.N.I. 6.763.143) y SALINA, ELENA; (D.N.I. 5.281.893) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.858, caratulados "RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS Y SALINA, ELENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.388 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ÁLVAREZ NOGUERA, DNI N° 93.581.602, **en autos N° 164.546, caratulados "ÁLVAREZ, DOLORES - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.368 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.008, caratulados "ANSBERCK, JULIA ELENA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ANSBERCK, JULIA ELENA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.377 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.000, caratulados "PÉREZ, NICOLÁS BERNABE Y NAVARRO, EMILIA SUSANA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, NICOLÁS BERNABE Y NAVARRO.-



RRO, EMILIA SUSANA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.371 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MEDINA, ANALÍA D.N.I. 18.375.723 Y RIVERO, TERESA JOSEFA; D.N.I. 4.926.874 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.550, caratulados "MEDINA, ANALÍA Y RIVERO, TERESA JOSEFA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 27 de Junio de 2018. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 62.369 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, RODOLFO VALENTINO **en autos N° 167.031, caratulados "FERNÁNDEZ RODOLFO VALENTINO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Agosto de 2018. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 62.395 Agosto 22. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUÍN FRANCISCO FERNÁNDEZ, **en autos N° 166.819, caratulados "FERNÁNDEZ, JOAQUÍN FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Agosto de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 62.386 Agosto 22. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ VICENTE RIBES Y ELINA AGUSTINA CASTRO, **en autos N° 163.156, caratulados "RIBES, JOSÉ VICENTE Y CASTRO, ELINA AGUSTINA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 62.376 Agosto 22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SARA PEÑA Y ENRIQUE ALEJANDRO GALVÁN, **en autos N° 166.633, caratulados "PEÑA, MARÍA SARA Y GALVÁN, ENRIQUE ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.350 Agosto 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.854, "**PIZARRO, DIEGO MANUEL y OTRA - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante PIZARRO, DIEGO MANUEL D.N.I. N° 6.744.156 y la Sra. ACIAR, ERMELA JULIA D.N.I. N° 9.970.996. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 6 de Agosto del año 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.341 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos **22.705-B**, caratulados: "**ARCE, PEDRO ENRIQUE - S/Sucesorio**", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 24 de Abril de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.358 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos **25.453-B**, caratulados: "**APARICIO, MARÍA ERNESTINA - S/Sucesorio**", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del

causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 16 de Agosto de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.344 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO PABLO JOFRÉ, D.N.I. 3.159.020, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.118, caratulados "**JOFRÉ, PEDRO PABLO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.338 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GILBERTO HUGO FLORES, D.N.I. 6.729.026, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.550, caratulados "**FLORES, GILBERTO HUGO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,



salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Agosto de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.348 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDRO RAMÓN DURÁN SILVA, D.N.I. 13.917.502 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.153, caratulados "DURÁN SILVA, ISIDRO RAMÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.361 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SÁNCHEZ, GABRIEL; (D.N.I. 6.862.446) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.214, caratulados "SÁNCHEZ, GABRIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 31 de Julio de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.328 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VANESA GELVEZ, **en autos N° 164.334, caratulados "GELVEZ, ALEJANDRA VANESA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.314 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRÉS GUEVARA, DNI Masc. N° 7.945.803, **en autos N° 163.991, caratulados "GUEVARA, CARLOS ANDRÉS - S/Sucesorio (Conex. Expte. 3929)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Abril de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.319 Agosto 17/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. KOON, NELDA DNI N° 4.194.883 a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 165.854, caratulados "KOON, NELDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Héctor Rollán, Juez Subrogante. San Juan, 03 de Agosto de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.322 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 166.864, caratulados "ACOSTA, ALFREDO ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA, ALFREDO ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.330 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.189, caratulados "LENA, ANGELINI - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELINI LENA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.303 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 166.770, caratulados "CASTRO, ANTONIO NICOLÁS Y PONCE, ALBINA RAMONA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, ANTONIO NICOLÁS Y PONCE, ALBINA RAMONA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Julio de 2018. Dra. Noelia Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.316 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROBERTO LAGOS, D.N.I. 7.933.873 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.001, caratulados "LAGOS, ROBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 9 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.309 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OSCAR DOMINGO SÁNCHEZ REAL, D.N.I. 6.760.314 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.175, caratulados "SÁNCHEZ REAL, OSCAR DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Pu-



blíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.313 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROMANO PERUZZI, GABRIELA SABRINA D.N.I. 38.015.871 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.544, caratulados "ROMANO PERUZZI, GABRIELA SABRINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 3 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 62.307 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARRION, RAMON ALEJANDRO para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5760/18, caratulados: "**CARRION, RAMÓN ALEJANDRO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 10 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 62.317 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. GARAY, FERMÍN PATERNO Y BECERRA, AMANDA ELIDA **en autos N° 6310/18, caratulados "GARAY, FERMÍN PATERNO Y BECERRA, AMANDA ELIDA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 13 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.306 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAGUA, ALBERTO DANIEL D.N.I. 14.878.143 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.669, caratulados "SAGUA, ALBERTO DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Agosto de 2018.- Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 62.315 Agosto 17/22. \$ 60.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Ca-lingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora: **BIBILONI, JUANA FRANCISCA** para que hagan valer sus derechos **en autos N° 41/18, caratulados: "BIBILONI, JUANA FRANCISCA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 682, 692 del C.P.C. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Ca-lingasta, Barreal, San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año 2018. Fdo.: Dra. Roxana M. Espín Brkic, Juez. Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 62.301 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HÉCTOR GUILLERMO CONTE GRAND**, D.N.I. 6.756.400, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.015, caratulados "CONTE GRAND, HÉCTOR GUILLERMO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publica-

ción y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.323 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARTHA VICTORIA MUÑOZ**, D.N.I. F2.298.021 y **MARIO OSCAR ARGAÑARAZ**, D.N.I. 13.307.651 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.601, caratulados "MUÑOZ, MARTHA VICTORIA Y ARGAÑARAZ, MARIO OSCAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.327 Agosto 17/22. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 4.620,00
Impresiones.....	\$ 35.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 720,00
Total.....	\$ 40.340,00

21-08-18